

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoea 5a.

Villahermosa, Tab., Marzo 18 de 1972.

Núm. 3078

## Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción II del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 1041

ARTICULO PRIMERO: Se reforman las partidas número UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, DIECISEIS, DIECINUEVE Y VEINTIUNO del Presupuesto de Egresos, del Municipio de Centla, Tabasco, para el ejercicio Fiscal de 1972 para quedar como sigue:

Núm. Partida	Clave	Concepto	Anual	Imp. Total Partida
01	01—03	Un Oficial Mayor a \$ 922.50	\$ 11,070.00	
	01—04	Un Mecnógrafo a \$ 922.50	" 11,070.00	
	01—05	Un Archivista a \$ 922.50	" 11,070.00	\$ 135,930.00
02	02—01	Un Intendente del Palacio a \$ 922.50	" 11,070.00	
	02—02	Un Ordenanza \$ 922.50	" 11,070.00	" 22,140.00
03	03—02	Un Mecnógrafo \$ 922.50	" 11,070.00	" 23,070.00
04	04—02	Un Auxiliar a \$ 922.50	" 11,070.00	
	04—03	Un Mecnógrafo a \$ 922.50	" 11,070.00	
	04—04	Un Jefe del Control Fiscal a \$ 922.50	" 11,070.00	
	04—05	Seis Agentes Fiscales a . . . . \$ 922.50	" 66,420.00	" 117,630.00
05	05—01	Un Ingeniero Municipal a . . \$ 922.50	" 11,070.00	
	05—02	Un Operador de Maquinaria \$ 922.50	" 11,070.00	

(Sigue a la vuelta)

Núm. Partida	Clave	Concepto	Anual	Imp. Total Partida
	05—03	Un Ayudante de Maquinaria \$ 922.50	\$ 11,070.00	
	05—04	2 Choferes a \$ 922.50	" 22,140.00	
	05—06	3 Inspectores a \$ 922.50 c/u.	" 33,210.00	\$ 112,560.00
06	06—02	2 Barrenderos a \$ 922.50	" 22,140.00	
	06—01	1 Chofer encargado a \$ 922.50	" 11,070.00	" 38,210.00
07	07—01	Un Administrador a \$ 922.50	" 11,070.00	
	07—02	Un Inspector de Precios a .. \$ 922.50	" 11,070.00	
	07—03	4 Barrenderos a \$ 922.50 c/u.	" 44,280.00	
	07—04	2 Veladores a \$ 922.50	" 22,140.00	" 88,560.00
08	08—01	Un Administrador a \$ 922.50	" 11,070.00	
	08—02	2 Barrenderos a \$ 922.50	" 22,140.00	" 33,210.00
09	09—01	Un Administrador a \$ 922.50	" 11,070.00	" 12,270.00
10	10—01	Un Oficial Encargado ..... \$ 922.50	" 11,070.00	
	10—02	Un Secretario \$ 922.50	" 11,070.00	" 24,300.00
11	11—01	Un Secretario a \$ 922.50	" 11,070.00	" 11,070.00
12	12—02	Un Sargento Primero \$ 922.50	" 11,070.00	
	12—03	Un Sargento Segundo a ..... \$ 922.50	" 11,070.00	
	12—04	2 Cabos a \$ 922.50 c/u.	" 22,140.00	
	12—05	17 Cabos a \$ 922.50 c/u.	" 188,190.00	
	12—06	Un Chofer a \$ 922.50	" 11,070.00	
	12—07	Un Alcaide \$ 922.50	" 11,070.00	" 284,610.00
13	13—01	Un Juez a \$ 922.50	" 11,070.00	
	13—02	Un Secretario a \$ 922.50	" 11,070.00	
	13—03	Un Actuario a \$ 922.50	" 11,070.00	" 33,210.00
16	16—01	Una Profra. Academia Cort. Conf. \$ 922.50	" 11,070.00	
16	16—10	2 Maestras para el Kinder a \$ 922.50	" 22,140.00	" 128,850.00
19	19—01	Un Presidente \$ 922.50	" 11,070.00	" 18,990.00
21	21—01	Un Delegado \$ 922.50	" 11,070.00	
	21—02	Un Mecanógrafo a \$ 922.50	" 11,070.00	" 27,140.00

ARTICULO SEGUNDO.—El Presupuesto de Egresos del Municipio de Centla Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 1972, importa la cantidad de \$ 2'200,690.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

UNICO.—Este decreto comenzó a surtir sus efectos a partir del día primero de enero de 1972.

(Sigue al Frente)

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los diecisiete días del mes de febrero del año de mil novecientos setenta y dos.—Profra. Luz del C. de la Cruz de García, Dip. Presidente.—Reynolds Madrid Ríos, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de marzo del año de mil novecientos setenta y dos.

Gobernador Constitucional del Estado.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales,

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

## *Lic. Mario Trujillo García,*

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la Fracción II Inciso "N" del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO NUMERO 1044

Artículo Primero.—Se reforman las Partidas números UNO, DOS, CUATRO, CINCO, SEIS SIETE, DIEZ Y TRECE del Presupuesto de Egresos del Municipio de JONUTA, TABASCO, para el ejercicio Fiscal de 1972 para quedar como sigue:

Núm. Partida	Clave	Concepto	Anual	Imp. Total Partida
1	01—03	Una Mecnógrafa a \$ 922.50	\$ 11,070.00	\$ 92,070.00
2	02—01	Un Conserje a \$ 922.50	" 11,070.00	" 12,870.00
4	04—01	Un Encargado a \$ 922.50	" 11,070.00	" 17,570.00
5	05—01	Un Oficial a \$ 922.50	" 11,070.00	
	05—02	Un Secretario a \$ 922.50	" 11,070.00	
	05—03	Un Encargado del Cementerio	" 11,070.00	" 33,210.00
6	06—02	Cinco Agentes a \$ 922.50	" 55,350.00	
	06—03	Un Alcaide \$ 922.50	" 11,070.00	" 101,820.00
7	07—02	Un Secretario a \$ 922.50	" 11,070.00	
	07—03	Un Actuario a \$ 922.50	" 11,070.00	" 33,420.00
10	10—04	Dos Maestros Albatización a \$ 922.50	" 22,140.00	" 85,640.00
13	13—01	Un Delegado a \$ 922.50	" 11,070.00	" 19,670.00

(Sigue a la vuelta)

Artículo Segundo :—El Presupuesto de Egresos del Municipio de JONUTA TABASCO, para el Ejercicio Fiscal de 1972, importa la cantidad de \$ 779,370.00 (SETESIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100. M.N.).

TRANSITORIO :

Este Decreto comenzó a surtir sus efectos a partir del día primero de Enero de mil novecientos setenta y dos.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los diecisiete días del mes de Febrero del año de mil novecientos setenta y dos.— Profra Luz del C. de la C. de García, Dip. Presidente.— Reynolds Madrid Ríos, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de febrero del año de mil novecientos setenta y dos.

Gobernador Constitucional del Estado.  
LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.  
LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

*Lic. Mario Trujillo García,*

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la Fracción II Inciso "N" del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NUMERO 1045**

Artículo Primero:—Se reforman las Partidas, UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, ONCE, DOCE, TRECE, y CATORCE del Presupuesto de Egresos del Municipio de CUNDUACAN, TAB., para el ejercicio Fiscal de 1972 para quedar como sigue:

Núm.	Partida	Clave	Concepto	Anual	Imp. Total Partida
1	01—04		Un Mecnógrafo a \$ 922.50	\$ 11,070.00	
	01—07		Un Coordinador de Agencias Municipales a \$ 922.50	" 11,070.00	\$ 132,540.00
2	02—01		Un Ordenanza a \$ 922.50	" 11,070.00	" 11,070.00
3	03—03		Un Auxiliar a \$ 922,50	" 11,070.00	
	03—04		Un Agente Recaudador en Río seco a \$ 922.50	" 11,070.00	

(Sigue al Frente)

Núm. Partida	Clave	Concepto	Anual	Imp. Total Partida
	03—05	Un Agente Recaudador en Samaría a \$ 922.50	\$ 11,070.00	
	03—06	Un Agente Fiscal Municipal a \$ 922.50	" 11,070.00	
	03—08	Un Celador en Agencia Recaudadora Río Seco a \$ 922.50	" 11,070.00	\$ 140,750.00
4	04—03	Dos Choferes de Camiones de Volteo a \$ 922.50	" 22,140.00	
	04—04	Un Chofer para Jeep a . . . . . \$ 922.50	" 11,070.00	
	04—06	Un Ayudante Operador Motoconformadora a \$ 922.50	" 11,070.00	
	04—07	Un Encargado de Máquina a \$ 922.50	" 11,070.00	
	04—08	Un Bodeguero a \$ 922.50	" 11,070.00	\$ 110,220.00
5	05—01	Cuatro Jardineros a \$ 922.50	" 44,280.00	" 44,280.00
6	06—01	Un Encargado Panteón Municipal a \$ 922.50	" 11,070.00	" 17,070.00
7	07—02	Un Secretario a \$ 922.50	" 11,070.00	" 29,070.00
8	08—03	Un Cabo a \$ 922.50	" 11,070.00	
	08—04	Once Palicías Auxiliares a . . \$ 922.50	" 121,770.00	
	08—05	Un Alcaide Cárcel Pública a . \$ 922.50	" 11,070.00	" 198,910.00
9	09—02	Un Secretario a \$ 922.50	" 11,070.00	
	09—03	Un Actuario a \$ 922.50	" 11,070.00	" 34,140.00
11	11—10	Un Profesor de Educación Física a \$ 922.50	" 11,070.00	" 163,070.00
12	12—01	Un Director a \$ 922.50	" 11,070.00	
	12—02	Una Ecargada Biblioteca Municipal a \$ 922.50	" 11,070.00	" 22,140.00
13	13—01	Un Secretario a \$ 922.50	" 11,070.00	" 11,070.00
14	14—01	Un Delegado a \$ 922.50	" 11,070.00	" 13,070.00

Artículo Segundo:—El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el ejercicio Fiscal de 1972, importa la cantidad de: 2'130,600.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

#### TRANSITORIO.

Este Decreto comenzó a surtir sus efectos a partir del día primero de Enero del año de mil novecientos setenta y dos.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los diecisiete días del mes de Febrero del año de mil novecientos setenta y dos.—Profra. Luz del C. de la C. de Carcía, Dip. Presidente.—Reynolds Madrid Ríos, Dip. Secretario.—Rúbricas.

(Sigue a la vuelta)

Por tanto mando se imprima, publi que, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de febrero del año de mil novecientos setenta y dos.

Gobernador Constitucional del Estado.  
LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales,  
LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

# EDICTO

C. Sixto Madrigal Palma.  
Dnode se encuentre.

Comunico a usted que en el expediente Civil 2/972, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva promovido por los señores Carmen Madrigal Palma y Eladia Sánchez de Madrigal en contra de usted y del C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cunduacán, Tabasco, se dictó el siguiente acuerdo que dice:

“...AUTO: Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Partido Judicial en el Estado. Jalpa de Méndez, Tabasco, enero cuatro de mil novecientos setenta y dos.—Téngase por presentado a los señores Carmen Madrigal Palma y Eladia Sánchez Madrigal con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio ordinario de Prescripción Positiva en contra de Sixto Madrigal C. de quien ignora el promovente su domicilio por lo que para los efectos de notificación del demandado deberá publicarse el presente acuerdo por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación de Villahermosa, Tabasco, anunciando que en este Juzgado se promovió Juicio de Prescripción Positiva en contra de Sixto Madrigal C., a quien aparezca como propietario de una fracción de terreno de Dos Hectáreas, Setenta y Un Areas, Veinte Centeáreas; ubicado en la Ranchería el Río de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Y apareciendo como demandado el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cunduacán, Tabasco, gírese oficio al C. Juez Mixto de Primera Instancia del cuarto Partido Judicial para que se sirva notificar a dicho funcionario. En la inteligencia de que deberá pre-

venirse a los actores, se dice, siendo las colindancias de dicho predio las siguientes: al norte con sucesores del señor Apolonio López; antes Clemente Madrigal con Trescientos setenta y seis, punto cincuenta metros; al Sur, con propiedad de los señores JESUS CERINO, CARMEN LOPEZ y FRANCISCO LOPEZ, antes ADELAIDO MADRIGAL, con cuatrocientos siete metros; al Este con propiedad del señor Francisco López, ante María del Carmen Madrigal con cincuenta y seis puntos, treinta metros, y al Oeste con Carretera Jalpa-Jalupa con ciento uno, punto setenta y tres metros, advirtiéndole a los interesados que deberán comparecer a exponer sus derechos en un término no mayor de sesenta días. Désele entrada, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público, la intervención legal que le corresponda.— Notifíquese y cúmplase.—Lo acordó, manda y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia, Licenciado DANIEL GAMAS AMAT, asistido de la Secretaria señora DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA que autoriza y da fe (rúbricas del C. Juez y Secretario).

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y Diario Presente de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas expido el presente a los veinticuatro días de febrero de mil novecientos setenta y dos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Sria. Jud. del Juzgado.  
SRA. DELFINA HERNANDEZ DE PEREZ.

BANCO DE COMERCIO DE TABASCO, S.A.  
Institución de Depósito y Ahorro.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración en Junta Núm. 310, celebrada el día 25 de Febrero de 1972 se Convoca a los señores Accionistas del Banco de Comercio de Tabasco, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse en esta ciudad, en su domicilio social Av. Juárez Núm. 523, a las 17 horas del día 24 de Marzo de 1972, bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I.—Designación de Escrutadores, cómputo de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.
- II.—Lectura del Informe del consejo de Administración, presentación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Lectura del Informe del Comisario, por el ejercicio de 1971.
- III.—Aprobación u observaciones en su caso, de la documentación presentada en el punto anterior.
- IV.—Acuerdo sobre la aplicación de utilidades.
- V.—Honorarios q. corresponden a los Comisarios.
- VI.—Ratificación de los actos y Acuerdos del Consejo de Administración, durante el ejercicio a que se refiere este informe.
- VII.—Elección de Consejeros Propietarios y Suplentes.
- VIII.—Elección de Comisarios Propietarios y Suplentes.
- IX.—Asuntos Generales.
- X.—Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones en este Banco ó en cualquier otra Institución de Crédito de la República Mexicana a más tardar con 24 horas de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.

Villahermosa, Tab., 8 de Marzo de 1972.

FRANZ PEREZ CAZARIN.  
Secretario del Consejo de Administración.

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO.  
Villahermosa, Tab.

## EDICTO

El día diecisiete de junio del presente año a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, en el local del Juzgado de Distrito en el Estado con domicilio oficial en la avenida Paseo Malecón número 1809, se llevará a efecto el remate de los bienes muebles siguientes:

- a).—Un camión marca International Tipo panel, Modelo 1964, con número de motor DG-241LC-862451, número de serie SB-447865 y Registro Federal de Automóviles. . 7449398. b).—Un camión marca International tipo redila, modelo 1960, con número de motor BD264LG708173, número de serie SB116924 y número del Registro Federal de Automóviles 346421. c).—Un camión International Tipo Volteo, Modelo 1958, con número de motor BD2822143816, número de serie SA65438NAL y Registro Federal de Automóviles 294378.

Dichos bienes fueron embargados al señor Nicolás Pérez Acosta en el expediente Civil número 50/66 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jorge de la Cerda Rit<sup>z</sup> en su carácter de endosatario en procuración de Maquinaria Agrícola de Tabasco, S.A.

Servirá de base para el remate la cantidad de Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sean Diez Mil seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, debiendo depositar previamente los licitadores para tener derecho a tomar parte en la subasta, la cantidad de Un Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de tres días, y en los periódicos de mayor circulación en esta Capital, así como para ser fijados en los sitios públicos de costumbre, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Secretario "E" del Juzgado.  
Lic. Delio Colomé Ramírez.

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Huimanguillo., Tab.

## EDICTO

C. María Asunción González Alvarez.  
Donde se encuentre.

En el expediente civil Núm. 98/971, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario promovido por la señora María Asunción González Alvarez, en contra de Miguel López Díaz, con fecha 19 de agosto de 1971, se dictó un auto que a la letra dice:

**AUTO DE INICIO.—JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO.**—Huimanguillo, Tabasco, a 19 diez y nueve de agosto de 1971 mil novecientos setenta y uno.

Por presentada la señora María Asunción González Alvarez, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña señalando para oír y recibir notificaciones en su nombre al señor Manuel Sánchez Avalos, con domicilio en la casa número 2 de la Ave. R. M. de Escobar de esta ciudad, promovido en la vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario, en contra de su esposo el señor Miguel López Díaz, por la causal prevista por el artículo 267 fracción IX y XIV del Código Civil Vigente en el Estado 24, 155 fracción XII, 254, 255 y demás aplicables del Código de Procedimiento Civiles, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.—En virtud de que el demandado es de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 fracción II del mismo Ordenamiento Civil, expídanse los edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por otras tres veces de tres en tres días en el periódico diario el "Presente" que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse a este Juzgado a recoger las copias del traslado, en un término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta, computables a partir de la última publicación del edicto.—Con fundamento en el Art. 282 fracción III del Código Civil Vigente en el Estado se dá al demandado una pensión alimenticia provisional, de Ciento Cincuenta Pesos mientras dura el trámite y que deberá entregar personalmente a la actora.—Regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de inicio a la su-

## AVISO

Los CC. Domingo, José, César y Medardo Landero Cruz, vecinos del pueblo Vicente Guerrero de esta Municipalidad, se han presentado ante esta Presidencia Municipal, solicitando se les conceda en propiedad particular un terreno de presunta propiedad municipal que se encuentra dentro del fundo legal del citado Pueblo y se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 25.90 con propiedad de Ramírez Guerrero

Al Sur: 27 M. con propiedad de Félix García Cruz.

Al Este: 20.30 con la calle Reforma.

Al Oeste: 18.50 con propiedad de Nicomedes Landero.

Lo que se hace del conocimiento público a efecto de que el que se considere con derecho a dicho terreno, se presente a deducirlo dentro del término de 21 días a partir de la fecha, haciéndose saber que si no hubiere oposición, se continuarán los trámites correspondientes conforme lo dispone la Ley Orgánica Municipal hasta la total adjudicación en favor del interesado.

Frontera, Tab., a 28 de diciembre de 1971.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.  
HOMERO PEDRERO PRIEGO.

El Secretario.  
MANUEL PEREZ PALMA

3 — 2

perioridad.—Notifíquese y cúmplase, lo acordó y firma el C. licenciado Agenor González Valencia, Juez de Primera Instancia por ante el C. Alfonso Acuña, secretario que autoriza.—Doy fé.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Huimanguillo, Tab., 19 de agosto de 1971.

El Sdo. del Juzgado Mixto 1a. Instancia.  
Alfonso Acuña Acuña.

3 — 3

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. del Décimo Cuarto  
Partido Judicial del Edo. Balancán Tabasco.

H. Ayuntamiento

Constitucional del Centro.—Tabasco, Méx.

## EDICTO

Al C. Leonardo Quiroz Solís.  
Donde se encuentre.

En el expediente Civil número 5/972, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Elia Asunción Abreu de Quiroz, en su contra, con fecha enero trece de los corrientes, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

BALACAN, TABASCO. ENERO TRECE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.—Por presentada la señora Elia Asunción Abreu de Quiroz, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil el divorcio Necesario en contra de su esposo el señor Leonardo Quiroz Solís, con fundamento en los Artículos 266, 267 fracción VIII, 288, 289 y 291 del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, y 94, 128, 142, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.—En virtud de que el demandado señor Leonardo Quiroz Solís, es de domicilio ignorado, con apoyo en el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la parte demandada por medio de edictos por cuenta de la actora, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y Diario de Mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, haciéndole saber al demandado señor Leonardo Quiroz Solís, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de Cuarenta Días que computará la Secretaría a partir de la última publicación del Edicto.—Se tiene por autorizado al señor Marcos Antonio Cabrera Canepa, con domicilio en la calle Zaragoza, número 728 setecientos veintiocho para que a nombre de la actora reciba citas y oiga notificaciones.—Fórmese expediente.—Regístrese en el Libro correspondiente.—Dése el aviso al Superior.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia, licenciado Mercedes Arístides García,

## EDICTO

CARLOS ORDOÑEZ, Mayor de edad con domicilio en 2do. Circuito de Pedro C. Colorado número 105 en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la esquina que forma el Paseo Tabasco y la calle Manuel Doblado constante de una superficie de 30.62 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte con 8.75 metros con el Paseo Tabasco, Al Sur con 11.00 metros con la calle Manuel Doblado, Al Este termina en punta y Al Oeste con 7.00 metros, a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por 3 veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX de Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Oct. 9 de 1971.

Sufragio Efectivo No. Reelección.

El Presidente Municipal.  
LIC. ROBERTO ROSADO SASTRE.

El Secretario.  
LIC. MAXIMO A. EVIA RAMIREZ.

3 — 3

Ruiz, con la Secretaria con quien actúa y dá fé.—Firmas.—Rúbricas.

Y en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, de tres en tres días, expido el presente edicto el día veinte de enero de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Secretaria del Juzgado.  
Elena Abreu de Espinoza.

3 — 3

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Cárdenas, Tab.

# EDICTO

SRA MARIA DE LA CONCEPCION  
GONZALEZ ESPARZA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 70/972, relativo al juicio de divorcio Necesario promovido por el señor ARNOLDO AZUELA JIM., en contra de usted con fecha primero del presente mes y año se dicto un auto que dice:

“H. CARDENAS TABASCO MARZO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS :— Por presentado el señor ARNOLDO AZUELA JIM., con su escrito de fecha veintiocho de febrero proximo pasado, tres anexos y copias simples con que se da cuenta, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, la disolución del vinculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad de los menores hijos habidos en el matrimonio, en contra de la señora BLANCA MARIA DE LA CONCEPCION GONZALES ESPARZA, de domicilio ignorado. Con fundamento en los artículos 121 Fracción II, 254 y 255 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta.— Fórmese expediente por duplicado, registrese en el libro de Gobierno y dése aviso de inicio al Superior, toda vez que la demandada tiene domicilio ignorado, notifíquese a ésta por medio de edictos que deben ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Diario “Presente” y en el Periódico Oficial editados en la Ciudad de Villahermosa, Ta-

basco, haciendole saber a la demandada que debe presentarse ante este Juzgado en un término que no bajará de quince ni excedera de sesenta días, y hecho que sea, córrasele traslado con las copias simples de la demanda y anexos, emplazandola para que en un término de nueve días produzca su contestación, tiénese por autorizado para oír y recibir citas y notificaciones a nombre del promovente, al Licenciado EMILIANO JIMENEZ PEREZ con domicilio en el Despacho ubicado en la calle Zaragoza Núm. 607 101 de esta Ciudad.-Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó y firma el Juez Mixto de Primera Instancia del Sexto Partido Judicial del Estado Licenciado José Humberto Chana Araujo, ante la Secretaria “B” señora Lucia Córdova de Noverola que Certifica.— Firma ilegible.— L. C. de Noverola”.

Y para su publicación en el Diario Presente de tres en tres días, como vía de notificación expido el presente edicto en la Heroica Ciudad de Cárdenas Tabasco a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y dos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atentamente.

La Sria. Judicial ‘B’ del Jdo. Mixto.

LUCIA CORDOVA DE NOVEROLA.

3 — 2

## AVISOS DE CLAUSURA

Hago del conocimiento del público en general, que con fecha 31 de diciembre de 1970, he dejado totalmente Clausurado mi giro comercial de: Abarrotes en general que tenía establecido en la calle Reforma sin número de esta ciudad.

Lo anterior lo comunico para los efectos que fueren necesarios.

Comalcalco, Tab., a 11 de enero de 1971.

Atentamente.

Catalina Alamilla Olán.

Hago del conocimiento del público en general, que con fecha 31 de diciembre de 1970, he dejado totalmente clausurado mi giro comercial de: Materiales para construcción que tenía establecido en la calle Reforma 408-B, de esta ciudad.

Lo anterior lo comunico para los efectos que fueren necesarios.

Comalcalco, Tab., a 13 de enero de 1971.

Atentamente.

A. Minerva Castellanos E.

Juzgado Mixto de Primera Inst. del Cuarto  
Partido Judicial del Estado. Cunduacán, Tab.

SECRETARIA DE FINANZAS DEL EDO.  
DEPTO. DE EJECUCION Y REZAGOS.

## SEGUNDA ALMONEDA.

# EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 45/971, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Trinidad Calix de los Santos, endosatario en propiedad del señor José Eduardo Hernández Burelo, demandando al señor José de la Luz Arias de la Cruz el pago de la cantidad de Tres Mil Pesos, intereses legales, gastos y costas del Juicio, existe un acuerdo que literalmente dice:

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, CUNDUACAN, TABASCO, FEBRERO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.—Visto, a sus autos el escrito presentado por el actor y como se pide y con apoyo en los artículos 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado, supletoriamente a la Legislación Mercantil, sáquese el bien inmueble a pública subasta, anunciándose por dos veces, de siete en siete días, y fíjese en los lugares públicos los edictos así como el Periódico Oficial del Estado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado, y como este reportó la suma de Doce Mil Pesos, la postura legal deberá ser de Ocho Mil Pesos. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el licenciado José Natividad Olán López, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario, señor Anacleto Taracena Ruiz, que autoriza y da fé...”

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado expido el presente en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, el día primero de marzo de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario del Juzgado.

Anacleto Taracena Ruiz.

18—25

A las (11.00) once horas del día 26 del mes de febrero del año en curso, después de haber exhibido los periódicos en que se publica esta Almoneda, se rematará en el Departamento de Ejecución y Rezagos, un predio rústico con Manifestación Catastral Núm. 935 ubicado en la Ranchería Francisco J. Santamaría del municipio de Jalapa, Tabasco, propiedad del señor José Ovidio Ruiz Sastré, mismo que consta de una superficie de 301-98-23 Hs. con los siguientes linderos:

Al Norte: Con el Río de la Sierra, al Sur: Con el señor Jorge Alberto Ruiz Osorio, al Oriente: Con el Río de la Sierra, al Poniente: Con el señor Alejandro García Laguera.

Servirá de base para el remate la cantidad de Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 65/100 M. N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M. N., debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la subasta la cantidad de Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos 16/100 M.N.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 120, 122 Fracc. II y 124 del Código Fiscal del Estado.

Villahermosa, Tab., Febrero 19 de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Jefe del Depto. de Ejec. y Rezagos.  
Lic. Noire García Hernández.

## AVISO DE CLAUSURA

Por medio del presente me permito comunicarles a todos mis clientes y amigos, que con fecha 31 de diciembre de 1970, dejé totalmente Clausurado mi giro de abarrotes comunes de la calle Juárez No. 1102 de esta ciudad.

Lo que hago del conocimiento de ustedes para los fines legales a que tenga lugar.

Comalcalco, Tab., a 5 de enero de 1971.

Atentamente.

Eligio Izquierdo Gómez.

SRIA. DE FINANZAS DEL ESTADO.  
OFICINA DE EJECUCION Y REZAGOS.

## SEGUNDA ALMONEDA.

A las (11) Once horas del día 18 de Enero del año en curso después de haber exhibido en los periódicos en que se publica esta almoneda, se rematará en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad, un predio Rústico con manifestación Catastral número 751, ubicado en la Ranchería José María Pino Suárez de éste Municipio, propiedad de la sucesión DE LUIS EVIA CONTRERAS, misma que consta de una Superficie de 262-29-59 Hs., con los siguientes linderos:

Al Norte: Terrenos Nacionales, Al Sur, Sucesión de Luis Evia Contreras, Al Este Terrenos Nacionales y al Oeste Terrenos Nacionales.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 20,196.72 y será postura legal la que cubra los dos tercera parte de esa suma o sea \$ 13,464.52.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 120, 122, Fracc. II y 124, del Código Fiscal del Estado.

No habiendo más que hacer constar se levanta la presente que firman los que en el acto intervinieron.

Jonuta, Tab., a 18 de Enero de 1972.

Sufragio Efectivo No. Reelección.

El Jefe de la Sección.  
MANUEL LARA THOMPSON.

El Ejecutor.  
OVIDIO PEREZ QUE.  
4 — 8 — 11 — 15 — 18

SRIA. DE FINANZAS DEL ESTADO.  
OFICINA DE EJECUCION Y REZAGOS.

## TERCERA ALMONEDA.

A las (11) Once horas del día 25 de Enero del año en curso después de haber exhibido en los periódicos en que se publique esta Tercera y última almoneda, se rematará en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad, un predio Rústico con manifestación número 751, ubicado en la Ranchería José María Pino Suárez de éste Municipio, propiedad de la sucesión DE LUIS EVIA CONTRERAS, mismas que consta de una superficie de 262-29-59 Hs., con los siguientes linderos.

Al Norte, Terrenos Nacionales, al Sur, Sucesión de Luis Evia Contreras, al Este Terrenos Nacionales y al Oeste Terrenos Nacionales.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 13,464.52,

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 120, 122, Fracc. II y 124, del Código Fiscal del Estado.

No habiendo más que hacer constar se levanta la presente que firman los que en el acto intervinieron.

Jonuta Tab., a 25 de Enero de 1972.

Sufragio Efectivo No. Reelección.

El Jefe de la Sección.  
MANUEL LARA THOMPSON.

El Ejecutor.  
OVIDIO PEREZ QUE.  
4 — 8 — 11 — 15 — 18

## Avisos de Clausura

Hago del conocimiento del público en general, que con fecha 31 de diciembre de 1970, he dejado totalmente Clausurado mi giro de "Refacciones de Bicicletas" que tenía establecido en la calle Juárez número 301-A de esta ciudad. CO-562.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos que sean necesarios.

Comalcalco, Tab., a 2 de enero de 1971.

Atentamente.

Gladis Castellanos Bueno.

Hago del conocimiento del público en general, que con fecha 31 de diciembre de 1970, he dejado totalmente Clausurado mi giro mercantil de Abarrotes en General, que tenía establecido en calle Rayón y Emiliano Zapata Núm. 420 de esta ciudad.

Lo que hago del conocimiento de todos para los efectos legales a que haya lugar.

Comalcalco, Tab., a 8 de enero de 1971.

Atentamente.

Jorge Escayola Díaz.